



CIRCULAR N° 002/16

A : Señores Padres y Apoderados
DE : Gerencia St Margaret's School
REFERENCIA : Indica Valores y Fechas de Matrícula para el año 2017
FECHA : Noviembre de 2016

Se comunica a los señores padres y apoderados que el proceso de matrículas para el año 2017 se realizará en el período comprendido **entre la 22 de noviembre y 07 de Diciembre de 2016, ambas fecha inclusive**. El valor de la matrícula se fijó en **UF 9** por alumna. Asimismo, les informamos que el Centro de Padres y Apoderados del Colegio nos ha comunicado que la cuota anual **por familia** será de **\$28.000**, la cual debe ser pagada junto con la matrícula para el año 2017.

Para facilitar el pago de la matrícula se ha elaborado el siguiente calendario, de acuerdo al apellido de las alumnas:

Letras A-B-C-D	: 22 y 23 de Noviembre
Letras D-E-F-G	: 24 y 25 de Noviembre
Letras H-I-J-K	: 28 de Noviembre
Letras L-M-N-O	: 29 y 30 de Noviembre
Letras P-Q-R-S	: 01 de Diciembre
Letras T-U- V-W-Y-Z	: 02 de Diciembre
Rezagados	: 05 al 07 de Diciembre

El horario de atención será continuo de: **Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas**.

Se hace presente a los señores padres y apoderados que no matriculen a sus pupilas en los días señalados, que el Colegio no podrá reservar su matrícula, en estos casos, la posibilidad de permanecer en el Colegio quedará condicionada a la disponibilidad que exista en el momento en que soliciten matricular a su(s) pupila(s). Les agradeceremos tener en cuenta lo anterior, ya que no será responsabilidad del Colegio si su(s) pupila(s) queda(n) sin matrícula para el año 2017.

Se solicita a los señores padres y apoderados considerar lo siguiente al momento de la matrícula:

Para firmar el Contrato de Servicios Educativos debe concurrir el Apoderado Sostenedor, en su calidad de contratante de los servicios educacionales. En caso que el Apoderado Sostenedor no pueda firmar puede autorizar a otra persona de su confianza mediante un **Poder Autorizado ante Notario, con vigencia máxima de seis meses**. Para facilitar la lectura del contrato le informamos que éste se encontrará disponible en la Página Web del Colegio (www.stmargarets.cl).

No podrán matricular a sus pupilas aquellos apoderados con deuda de colegiatura u otros conceptos.

Las alumnas cuyas matrículas no estén pagadas al **27 de febrero de 2017** no podrán iniciar su año escolar en nuestro Colegio.

El valor de la Unidad de Fomento para todo el proceso de matrículas, comprendido entre el 22 de noviembre y el 07 de diciembre de 2016, se mantendrá congelado al valor del día 22 de noviembre de 2016

Si el pago de la matrícula es documentada con fecha tope el 31 de enero de 2017, la alumna quedará registrada como matriculada sólo cuando el documento sea pagado sin inconvenientes.

Las matrículas que se paguen fuera del plazo indicado tendrán que ser pagadas de acuerdo a las siguientes condiciones y plazos:

Entre el 2 y el 13 de enero	UF 9,2	(documentado hasta el 29 de enero)
Entre el 16 y el 27 de enero	UF 9,5	(documentado hasta el 29 de enero)
Entre el 30 de enero y el 10 de febrero	UF 9,8	(Pago Contado)
Entre el 13 y el 28 de febrero	UF 10,2	(Pago Contado)

Es condición "Sine qua non" que al momento de hacer efectiva la renovación de matrícula, se entregue al Colegio el Contrato de Servicios Educativos, debidamente firmado por el Apoderado Sostenedor **en su calidad de contratante de los servicios educacionales**.

Los saluda cordialmente,

René Moenne G.
Gerente
St Margaret's School